

**ACUERDO No. 14
(30 de abril de 2024)****“Por el cual se deroga el Acuerdo 40 de 2017 - Por el cual se reglamenta el plan de incentivos para los docentes investigadores y personal académico-administrativo de la Fundación Universitaria del Área Andina”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Cuando se aprobó el acuerdo en mención, *al parecer*, no se contempló el efecto económico del pago de estímulos que el mismo confiere y que supera ampliamente las aprobaciones presupuestales anuales, de la Dirección Nacional de Investigaciones y Desarrollo Científico.
- Su enfoque se concentra en el reconocimiento de estímulos a la publicación de artículos en revistas de alto impacto, dejando de lado el reconocimiento a otras tipologías de Minciencias, como son el amplio campo de la investigación-creación, área del conocimiento en la cual Areandina ofrece programas académicos y a las de desarrollo tecnológico e innovación.
- No contempla el reconocimiento de productos de apropiación social del conocimiento en los cuales Areandina, tiene buena producción e impacto, por la relación directa academia y entorno
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional del 9 de abril de 2024, se expuso la propuesta de derogar el Acuerdo 40 de 2017, en virtud de las razones expuestas.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 30 de abril de 2024, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina revisó y aprobó la propuesta del Consejo Académico Nacional, conforme lo expuesto, acogéndola en su integralidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Derogar el Acuerdo 40 de 2017 - Por el cual se reglamenta el plan de incentivos para los docentes investigadores y personal académico-administrativo de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Carlos Patricio Eastman
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 14 de 30 de abril de 2024

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20240509-121827-eb3207-78685353

Creación: 2024-05-09 12:18:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-09 14:39:41

Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos

52256040

mpcastellanos@areandina.edu.co

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

| <p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p> | | |  Escanee el código para verificación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;">Acuerdo 14 de 30 de abril de 2024</p> <p style="text-align: center;">FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA <small>gestionado por: azsign.com.co</small></p> | | | |
| <p>Id Acuerdo: 20240509-121827-eb3207-78685353 Creación: 2024-05-09 12:18:27</p> <p>Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-09 14:39:41</p> | | | |
| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
| Aprobación | Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina | Aprobado | Env.: 2024-05-09 12:18:28 Lec.: 2024-05-09 12:18:44 Res.: 2024-05-09 12:24:09 IP Res.: 201.131.114.242 |
| Firma | María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina | Aprobado | Env.: 2024-05-09 12:24:09 Lec.: 2024-05-09 12:24:21 Res.: 2024-05-09 12:26:59 IP Res.: 190.216.135.34 |
| Firma | CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA | Aprobado | Env.: 2024-05-09 12:26:59 Lec.: 2024-05-09 12:29:13 Res.: 2024-05-09 14:39:41 IP Res.: 181.53.30.159 |